

La crisis de la autoría científica: fraude, comercio y consecuencias académicas

The crisis of scientific authorship: fraud, commerce, and academic consequences

Sheila Castro-Suarez

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, Perú

University of California San Francisco, Perú

 <https://orcid.org/0000-0003-0313-3987>

Carmen Paredes-Manrique

Universidad Tecnológica del Perú, Perú

 <https://orcid.org/0000-0003-0389-8429>

Jonathan Zegarrra-Valdivia

Universidad Señor de Sipán, Perú

zegarrav@uss.edu.pe

 <https://orcid.org/0000-0003-0497-5270>

Recepción: 20 Diciembre 2023

Aprobación: 31 Marzo 2024



Acceso abierto diamante

Sres. editores:

La autoría de artículos científicos tiene importantes consecuencias intelectuales, científicas y sociales, por lo que debe concederse a académicos que cumplan con ciertos requerimientos. El Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE, por sus siglas en inglés) señala que para que un autor sea considerado como tal debe cumplir cuatro criterios: i) persona que hace contribuciones intelectuales significativas o sustanciales al trabajo de investigación; ii) participa de la redacción del manuscrito o su revisión crítica; iii) aprueba la versión final; y iv) acepta la responsabilidad sobre la exactitud e integridad del contenido a publicar y sus consecuencias (1).

Durante el proceso de investigación científica, los investigadores deben actuar con conocimientos de conducta responsable en investigación y principios de integridad científica; sin embargo, muchas veces, con la intención de incrementar su producción, recibir bonos extra e incrementar su reputación, pueden incurrir en prácticas deshonestas de autoría, que pueden incluir autoría injustificada, honoraria, invitada o de regalo y autoría fantasma (2). La primera consiste en asignar una autoría a alguien que no cumple con los criterios de autoría, por lo que se incurre en una falta de ética científica (3). Una forma de autoría invitada es conocida como comercio de autoría; se trata de un ejemplo extremo de conducta indebida, vinculada al soborno, al intercambio de dinero por la autoría desleal (fraude científico), que está potencialmente infravalorada porque es difícil de detectar. La presión para publicar en revistas de acceso abierto con alto factor de impacto combinada con las restricciones de la política de financiación pueden inducir a este tipo de prácticas

Notas de autor

zegarrav@uss.edu.pe

deshonestas, consideradas faltas graves (4). Se han observado autorías fantasmas en grupos de investigación, donde se forman redes de investigadores que colaboran en trabajos formales, pero que agregan como coautores a investigadores fantasmas, y, a su vez, estos agregan a los primeros en otros trabajos, incrementando de esta forma la cantidad de publicaciones al año para ambas partes.

Recientemente se han descubierto organizaciones criminales dedicadas a la venta de autoría de artículos próximos a publicarse. Muchos anuncios en Internet, sobre todo en redes sociales, ofrecen comprar la autoría de artículos de investigación por cientos y miles de dólares, dependiendo de la posición de la autoría (5). Un análisis previo de más de 1000 ofertas de autoría de un sitio web ruso (2019-2021) las valoró en 6,5 millones de dólares (6). Las prácticas deshonestas, como el uso indebido de la autoría y los problemas asociados, parecen ser más frecuentes en los países de ingresos bajos y medios (7). En Perú se ha dado a conocer en los últimos meses, tanto en el campo científico como en la prensa, problemas relacionados a la compraventa de autorías de artículos en revistas indizadas, tesis y patentes de libros que afectan la confianza en la producción científica y que representan una enorme amenaza para la comunidad académica (8). La exposición de «la granja de los científicos bamba» ha sacado a relucir el tema de investigadores que pagan por ser coautores con autores internacionales; también ha dado a conocer investigadores que publican en líneas de investigación ajenas a su perfil profesional y de especialización (visto en un reportaje, donde una persona que estudió educación publicaba en temas de ciencias médicas) (9).

El mercado de las autorías se ha desarrollado porque, en muchos países, los investigadores son promocionados en función del número de artículos que publican en lugar de su calidad (5). Esto ha llevado a una publicación fácil en revistas de baja calidad, revistas predatoras o con conexiones amistosas, en las que se ha llegado a publicar más de 50 a 70 artículos de investigación al año, a menudo con colaboraciones ficticias. Por otro lado, la continuidad del empleo de estas personas depende del número de publicaciones; asimismo, por el deseo de publicar la mayor cantidad de artículos posible, pueden optar por realizar prácticas inadecuadas de autoría (10). La compra de autorías en el Perú se cree que es realizada por personas que buscan ser reconocidas como investigadores por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec), a fin de acceder al bono de docente investigador que entrega el Ministerio de Educación para docentes de universidades públicas (11), lograr cumplir exigencias laborales en universidades privadas, o seguir escalando puestos jerárquicos de investigación.

Dentro de las soluciones planteadas ante estas prácticas inadecuadas se puede considerar sensibilizar a los investigadores sobre los comportamientos poco éticos, como el fraude científico. Se deben promover las declaraciones éticas de los autores, así como procesos de revisión con mayor calidad. Es necesario también habilitar canales anónimos de denuncia contra el fraude científico, como es el comercio de autorías (4). Lamentablemente, en la propuesta de infracciones y sanciones a investigadores propuestas por el Concytec, se considera la autoría regalada como falta leve, además que las instituciones no generan normativas claras de sanción. A raíz de las recientes publicaciones periodísticas sobre el tráfico de autorías de artículos, el Concytec emitió un pronunciamiento, donde reconoce la importancia de abordar estas prácticas deshonestas. Esta situación resalta la importancia de la responsabilidad individual y el papel clave de las universidades y centros de investigación para identificar y prevenir este tipo de irregularidades académicas. Asimismo, dicha institución se compromete a modificar el Código Nacional de Integridad Científica y el Reglamento de Infracciones y Sanciones para abordar la gravedad de la situación y colaborar en la erradicación de estas prácticas (12). Las universidades y los organismos oficiales pueden promover prácticas de investigación éticas, ofrecer capacitación y designar un defensor del pueblo para atender quejas de investigadores, estudiantes y profesores noveles. Por otro lado, se han propuesto otras medidas con el fin de sancionar estas faltas contra la integridad científica. En febrero de 2024, en nuestro país, se propuso una ley que pretende modificar los artículos 196 y 196-A del Código Penal para tipificar y sancionar el delito de fraude científico en el ámbito universitario (13). Así también, las revistas científicas están tomando medidas para abordar prácticas deshonestas en la autoría de trabajos académicos. Cuando se alega mala conducta, los editores siguen

procedimientos éticos, como informar a instituciones y financiadores, publicar una declaración de preocupación y, si se confirma la mala conducta, retirar el artículo.

La producción científica debe estar liderada por investigadores que se ciñan a las buenas prácticas científicas y a los estándares internacionales. No todos los investigadores del país realizan prácticas deshonestas de autorías; por ello, es importante identificarlos y retirarlos, ya que desmerecen el trabajo de los que sí llevan a cabo sus investigaciones con ética profesional, que se esfuerzan, trabajan y construyen equipos de trabajo nacional y de redes internacionales para generar conocimientos de alto impacto.

REFERENCIAS

1. International Committee of Medical Journal Editors. Defining the role of authors and contributors [Internet]. ICMJE; 2015, 16 de julio. Disponible en: <https://www.icmje.org/recommendations/browse/roles-and-responsibilities/defining-the-role-of-authors-and-contributors.html>
2. Misra DP, Ravindran V, Agarwal V. Integrity of authorship and peer review practices: challenges and opportunities for improvement. *J Korean Med Sci* [Internet]. 2018; 33(46): e287. Disponible en: <https://doi.org/10.3346/jkms.2018.33.e287>
3. Rajasekaran S, Shan RLP, Finnoff JT. Honorary authorship: frequency and associated factors in physical medicine and rehabilitation research articles. *Arch Phys Med Rehabil* [Internet]. 2014; 95(3): 418-428. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.apmr.2013.09.024>
4. Chirico F, Bramstedt KA. Authorship commerce: bylines for sale. *Account Res* [Internet]. 2023; 30(4): 246-251. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/08989621.2021.1982705>
5. Else H. Multimillion-dollar trade in paper authorships alarms publishers. *Nature* [Internet]. 2023; 613(7945): 617-618. Disponible en: <https://doi.org/10.1038/d41586-023-00062-9>
6. Abalkina A. Publication and collaboration anomalies in academic papers originating from a paper mill: evidence from a Russia-based paper mill. *Learn Publ* [Internet]. 2023; 36(4): 689-702. Disponible en: <https://doi.org/10.1002/leap.1574>
7. Rivera H. Authorship malpractices in developing countries. *Cent Asian J Med Hypotheses Ethics* [Internet]. 2020; 1(1): 69-74. Disponible en: <https://doi.org/10.47316/cajmhe.2020.1.1.11>
8. Mayta-Tristán P, Borja-García R, Angulo-Bazán Y. Compra y venta de autorías en Perú: fraude científico, mala conducta científica o práctica cuestionable en investigación. *Rev Cuerpo Méd* [Internet]. 2023; 16(4). Disponible en: <https://cmhnaaa.org.pe/ojs/index.php/rcmhnaaa/article/view/2370>
9. Latina Noticias. La granja de los científicos bamba [video en Internet]. YouTube; 2023, 30 de octubre. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=Z3dL8rS3PKw>
10. Tisdale JE. Integrity in authorship and publication. *Can J Hosp Pharm* [Internet]. 2009; 62(6): 441-447. Disponible en: <https://doi.org/10.4212/cjhp.v62i6.840>
11. Ley n.º 30220, Ley Universitaria [Internet]. Lima: Congreso de la República (PE); 2014, 8 de julio. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/118482-30220>
12. Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (PE). El Concytec se pronuncia sobre el tráfico de autorías de artículos en revistas indizadas y comunica las acciones que emprende [Internet]. 2023, 31 de octubre. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/concytec/noticias/859355-el-concytec-se-pronuncia-sobre-el-trafico-de-autorias-de-articulos-en-revistas-indizadas-y-comunica-las-acciones-que-emprende>
13. Proyecto de Ley n.º 07034/2023-CR, Ley que propone modificar los artículos 196, 196-a del Código Penal, Decreto Legislativo 635, para tipificar y sancionar el delito de fraude científico en el ámbito universitario [Internet]. Lima: Congreso de la República (PE); 2024, 13 de febrero. Disponible en: <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/7034>



Disponible en:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=372079269010>

Cómo citar el artículo

Número completo

Más información del artículo

Página de la revista en redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de revistas científicas de Acceso Abierto diamante
Infraestructura abierta no comercial propiedad de la
academia

Sheila Castro-Suarez, Carmen Paredes-Manrique,
Jonathan Zegarra-Valdivia

**La crisis de la autoría científica: fraude, comercio y
consecuencias académicas**

**The crisis of scientific authorship: fraud, commerce, and
academic consequences**

Revista de Neuro-Psiquiatría

vol. 87, núm. 2, p. 202 - 204, 2024

Universidad Peruana Cayetano Heredia, Perú

revista.neuro.psiquiatria@oficinas-upch.pe

ISSN: 0034-8597

ISSN-E: 1609-7394

DOI: <https://doi.org/10.20453/rnp.v87i2.5099>



CC BY 4.0 LEGAL CODE

Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional.